

Plan de Convivencia Stella Maris-La Gavia

Introducción

El plan de convivencia del centro se presenta como un documento esencial en el normal desarrollo de la vida del centro escolar. Como su propio nombre indica, tiene la pretensión de regular lo más importante: las relaciones personales de los miembros de la comunidad educativa que se fraguan, no solo en el trato directo, sino también en la multitud de actitudes y detalles de la vida cotidiana escolar. El centro tiene su propia dinámica, es un espacio de estudio y aprendizaje, de convivencia e intercambio. Ello implica la observancia de todas aquellas normas de carácter cívico que rigen una sociedad y más allá de estas, el deseo profundo por aprender y dejarse enseñar. Como todo grupo social o comunidad, existen una serie de derechos y deberes de los miembros que la integran, unas normas o reglas que rigen el buen orden y que garantizan el bien común, y una serie de sanciones previstas para reintegrar el bien común a su estado cuando alguna infracción lo haya alterado.

El espíritu del plan de convivencia no es primariamente la sanción ni la prevención, sino la promoción. Con la indicación de normas básicas de comportamiento se busca poner las bases necesarias para que las personas puedan colaborar y crecer en virtudes. La sanción o castigo es solo una medida secundaria en importancia, imprescindible muchas veces, pero basada siempre en la esperanza de que el niño comprenderá su error y se enmendará.

Estas sanciones tendrán siempre carácter relacional, es decir, pondrán en relación al infractor con el profesor y con el resto de la comunidad, pues es en las relaciones donde las personas se hacen grandes.

Las sanciones nunca son arbitrarias ni improvisadas, ni se imponen como fruto de un espíritu de revancha. Son siempre ponderadas y proporcionales, ordenadas a enderezar y reforzar aquellos aspectos que requieren una ayuda. Por eso es necesario el seguimiento cuando se impone una sanción, porque eso refleja el interés que hay detrás de ésta y que su objeto no es una mera revancha. Ese seguimiento habrá de ser sistemático y ordenado.

Es una garantía a favor de los alumnos y de sus familias que estos conozcan con antelación tanto las normas de convivencia, como las infracciones y las sanciones previstas para ello. La comunicación en este sentido es vital pues las sanciones pierden su sentido en el momento en que no son comprendidas por los alumnos o cuando los padres no tienen noticia de lo que está sucediendo.

Los responsables ordinarios de la disciplina y del procedimiento sancionador son los tutores (cfr. Procedimiento sancionador) que estarán en contacto con los padres y que servirán de enlace con la jefatura de estudios y con la dirección del colegio para aquellos casos que excedan su competencia.

En definitiva, las normas de convivencia incluidas en este reglamento son propuestas y dirigidas a nuestra Comunidad Educativa, refiriéndose tanto a comportamientos como a actividades específicas, convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones entre los estamentos de la misma y para el trabajo en común. Con ellas se pretende (1) garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, (2) el respeto entre los miembros de la comunidad, (3) el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del centro, así como (4) la consecución de los objetivos del ideario, del Proyecto educativo de centro y (5) el cumplimiento de este plan de convivencia.

I. Normas de Convivencia

1. Asistencia a clase y puntualidad

1.1 Asistencia a clase

- Al matricularse en el centro, el alumno se compromete a asistir a clase con puntualidad y provecho como consecuencia del derecho fundamental a la educación.
- Para prevenir el absentismo escolar, el tutor seguirá diariamente la asistencia de los alumnos de su clase manteniendo un contacto frecuente con los padres. Comunicará a padres y jefe de estudios los casos que requieran una atención especial.
- Al comienzo de cada clase se pasará lista, registrándose en la plataforma digital y otro medio adecuado las ausencias o retrasos.
- Toda falta de asistencia al colegio deberá ser comunicada al centro con antelación si es posible. El medio ordinario será una nota en la agenda del alumno dirigida al tutor. Cuando la ausencia tenga carácter imprevisto se deberá comunicar por teléfono.
- Las faltas de asistencia se justificarán ante el tutor en un plazo máximo de tres días mediante el impreso correspondiente o nota de los padres firmado por alguno de ellos. Si el alumno es mayor de edad, estará firmado por él mismo con el visto bueno de sus padres.
- Se comunicará a los padres por escrito las ausencias de sus hijos al finalizar cada evaluación, o de forma inmediata cuando las ausencias se produzcan a primera hora de la mañana y no hayan sido avisadas.
- Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando un alumno tenga un 25% de ausencia en una materia. Si las ausencias fueran justificadas por enfermedad o causa mayor, será necesario presentar un certificado médico oficial o cualquier otro documento que justifique su falta de asistencia.

1.2 Puntualidad

- Cuando algún alumno llegue al colegio con más de 5 minutos de retraso, tendrá que quedarse esperando en el hall de entrada hasta que un miembro de la comunidad educativa pase a recogerlo para llevarlo a clase/los alumnos que lleguen al centro después de tocar el timbre de inicio de la jornada tendrán que quedarse en el hall de entrada hasta las 9:30, momento en el que un miembro de la comunidad educativa los conducirá a un aula en el que esperarán hasta la siguiente sesión.
- Salvo causas debidamente justificadas, no se permitirá el acceso al aula del alumno una vez iniciada la clase.
- En secundaria, cuando un alumno no está en su clase al comienzo de la jornada escolar, se llamará a sus casa para tener conocimiento del motivo de su ausencia.
- Forma parte esencial de la puntualidad el ser responsable en el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de deberes o trabajos. Por eso, todos los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase se deben entregar puntualmente en la fecha señalada.

2. Permanencia de los alumnos en el centro

2.1 Aulas

2.1.1 Acceso a las aulas

- El acceso a las aulas se realizará con orden. Los alumnos formarán en filas en la zona establecida a tal efecto y, en el caso de primaria, serán llevados por sus tutores en fila y en silencio a las aulas. Serán los tutores los encargados de hacer esta operación por la mañana y al finalizar la jornada escolar.

- Las clases de la mañana comienzan con la oración dirigida por el tutor del aula según lo establecido en el plan pastoral del colegio. Después del recreo, de la pausa para comer y al finalizar se rezará también.

- El momento de la oración debe realizarse con el máximo respeto y atención guardando una postura adecuada.

2.1.2 Desarrollo de las sesiones en el aula.

- Cuando un profesor u otro miembro de la comunidad educativa entra en un aula los alumnos se levantan en silencio y permanecen de pie hasta que el profesor que da la clase o el visitante les indican que pueden sentarse.

- En el espacio que media entre dos clases los alumnos esperan la llegada del profesor dentro del aula sin alborotos que puedan molestar a otros cursos, dañar el mobiliario o el material propio o ajeno.

- Para favorecer un óptimo desarrollo de las clases en un ambiente de trabajo y cordialidad, el trato entre profesor y alumnos será de profundo respeto. El profesor llamará a los alumnos siempre por su nombre, ni usando él mismo ni tolerando el uso de mote entre ellos o los comentarios ofensivos. Además se abstendrá de realizar observaciones que puedan herir o ridiculizar al alumno en público, así como de expresiones malsonantes o de gritos. Se abstendrá también de expresiones o muestras de afecto fuera de lugar que revistan una excesiva familiaridad.

- En consecuencia los alumnos tratarán siempre de usted a los profesores y les hablarán con respeto, no usarán mote para referirse a sus compañeros y evitarán todo comentario ofensivo hacia ellos.

- Para intervenir en clase o para levantarse los alumnos deberán pedir permiso. Respetarán el turno de palabra hasta que se les indique que pueden intervenir.

- Los alumnos ocuparán durante las sesiones el sitio que les haya sido asignado por el tutor y mantendrán en él una postura correcta y decorosa que les ayude a trabajar.

- Está prohibido comer, beber o masticar chicle en clase.

2.2 Comedor

- Los alumnos son acompañados por el profesor hasta las filas del comedor donde esperarán su turno en riguroso orden.

- Una vez en el comedor bendecirán la mesa y observarán la disciplina y el orden que requiere tal lugar: mantendrán un tono de conversación moderado y un respeto por el alimento sin jugar con él ni desperdiciarlo.

- Los alumnos comerán aquello que les haya sido servido en el plato. Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor encargado o sin haber terminado todo lo servido en su bandeja.

- En el caso de necesitar una dieta blanda o distinta de la prevista en el menú, deberán avisarlo con antelación poniéndolo en conocimiento del tutor.

- Los alumnos tratarán con el respeto debido y obedecerán las indicaciones del personal encargado del comedor.

- Dejarán limpio el lugar que han usado, tanto mesa como suelo, evitando abandonar restos de comida, utensilios, etc.

- No se podrá sacar comida del comedor ni volver a entrar una vez abandonado el mismo.

2.3 Capilla

- Por ser un lugar sagrado, los alumnos observarán en la capilla una actitud de máximo respeto que se traduce en un silencio reverente y en una correcta posición al sentarse o permanecer de pie.

- En sintonía con el punto anterior, los alumnos accederán a la Capilla debidamente aseados y arreglados en su indumentaria.

- Los alumnos pueden acceder a la Capilla bien para la celebración de la Eucaristía con su curso, bien para hacer la visita. En tal caso, los alumnos de primaria necesitarán un permiso especial del tutor para poder hacerla (papeles o tickets).

2.4 Patios y pasillos.

2.4.1 Pasillos

- Los pasillos son lugares de tránsito y no de permanencia. Eso implica que se evitarán las aglomeraciones en los mismos o su uso como lugar de reunión.

- La etapa de primaria entra y sale de clase en fila y por orden de lista dirigida por su tutor o profesor en silencio y con las manos detrás de la espalda. No está permitido el uso de balones o demás juegos en los pasillos del colegio.

- En el espacio entre clases los alumnos deben permanecer en el aula esperando al siguiente profesor y no salir al pasillo.

- En general, el comportamiento en el pasillo debe ser moderado, evitando los gritos y las carreras que puedan perturbar el normal desarrollo de otras clases.

2.4.2 Patios

- Todos los alumnos tienen derecho al período de recreo ya que es una hora lectiva dentro de su horario. Irán al patio o zonas indicadas según su edad y serán vigilados por los auxiliares y profesores correspondientes.

- Durante el recreo deben respetar los espacios que le corresponden a su nivel y los juegos de los demás, manteniendo limpio el patio y haciendo buen uso de las papeleras.

- El recreo es también (y de modo eminente) un tiempo y un espacio educativo. En él los alumnos ponen en juego dimensiones y aspectos diversos a los del aula. Por eso se promoverán juegos y actividades con sentido pedagógico evitando aquellos otros que no lo tengan o puedan resultar dañinos o perjudiciales. El colegio se reservará el derecho de admisión de los juguetes que se pueden traer al colegio, retirando aquellos que no sean acordes con este criterio.

- El tiempo de recreo es de 30 minutos en la primera pausa y de 80 minutos en la pausa de la comida.

2.3 Salidas y excursiones.

- Las actividades programadas fuera del recinto escolar son consideradas como horas lectivas a cualquier efecto: asistencia, uniforme, comportamiento, etc.

- Durante la realización de actividades escolares fuera del recinto escolar se extremará el cuidado por conservar el respeto debido a las personas e instalaciones ajenas, puesto que cualquier infracción en ese sentido afecta a la propia imagen del centro.

- Las actividades previstas fuera del centro se comunicarán a los padres a través de circular, que deberá ser firmada por los mismos y que tendrá carácter de autorización.

3. Uniformidad y orden.

3.1 Uniformidad

- Los alumnos acuden al centro vistiendo el uniforme del mismo, que consta de las siguientes prendas. Medida de la falda.

- Están exentos del uniforme los alumnos de segundo de bachillerato. Pero rige para ellos todo lo dispuesto en los puntos siguientes. Además, deberán vestir con decoro estando prohibido el uso de minifaldas, camisetas de tirantes, tops, pantalones cortos o sandalias, así como las prendas con imágenes ofensivas de la dignidad humana o contrarias al ideario del colegio.

- No está permitido el uso de prendas fuera de las contempladas en este reglamento. Eso incluye todo tipo de pulseras, anillos, colgantes y demás abalorios.

- No está permitido llevar piercings o tatuajes visibles en todo el recinto escolar.

- En las sesiones de aula, comedor y capilla no está permitido llevar zapatillas de deporte, gorras, bufandas, gafas de sol y otras prendas previstas para su uso al aire libre.
- En las etapas de infantil, primaria y secundaria, las chicas llevarán el pelo recogido y los chicos el pelo corto dejando visibles los ojos y la nuca.

3.2 Orden

3.2.1 En el aula

- Para que el aula sea un ámbito propicio de trabajo es importante cuidar el orden. Por ello,
- Cada alumno es responsable de mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo. Los abrigos y mochilas se colocarán en los percheros habilitados a tal efecto y los libros y el material de trabajo en las cajoneras y armarios del aula.
 - Cada alumno se esforzará por cuidar su material y el del centro, respetando asimismo el material de sus compañeros.
 - Al finalizar las clases los alumnos deberán recoger y ordenar el aula antes de abandonarla.

3.2.2 Recinto escolar

- No está permitido el consumo y exhibición de bebidas alcohólicas, tabaco u otras drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas en todo el recinto escolar (incluidas las aceras y alrededores del colegio).
- No está permitido introducir en el colegio aparatos electrónicos tales como reproductores musicales, tablets, cámaras de fotos o teléfonos móviles.
- No está permitido sacar fotos ni grabar vídeo de compañeros o personal docente o no docente en el recinto escolar.

4. Trato entre miembros de la comunidad educativa

4.1 Trato entre compañeros

- Los alumnos deben tratarse entre ellos con respeto y caridad. Deben llamarse siempre por su nombre evitando el uso de moteos o alias que puedan resultar ofensivos. Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras malsonantes, inadecuadas, obscenas y ofensivas así como los gestos desconsiderados.
- En todo caso deben evitar (y los profesores no deben permitir) el ejercicio de violencia física, verbal o psicológica, no dejando nunca impune agresiones de este tipo según lo establecido en el régimen sancionador.
- El respeto debido a los compañeros se extiende a sus bienes y materiales, por lo que los alumnos cuidarán especialmente el material de sus compañeros. Responderán de cualquier desperfecto o sustracción realizado sobre ellos.
- El alumno colaborará con los compañeros en las actividades formativas, culturales y religiosas de todo tipo, respetando su dignidad individual.
- El alumno se abstendrá dentro del recinto escolar de prodigar a algún compañero/a muestras de afecto que rebasen el decoro y el respeto debido a la otra persona y al resto de los compañeros.

4.2 Trato del alumno con el personal docente y no docente

- Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado ciclo, y el personal no docente merecen el mismo respeto y consideración por parte de los alumnos.
- Los alumnos se dirigirán a los profesores tratándoles de usted y con el respeto que merece un adulto. Evitará con ellos las muestras de una excesiva familiaridad y mantendrá la distancia física debida.
- En todo caso se abstendrán de usar con ellos palabras malsonantes o faltarles al respeto con algún insulto u ofensa dirigida a ellos o alguien de su familia. En el caso de que ello sucediera el profesor deberá actuar de inmediato tomando las medidas previstas en el régimen sancionador.

- Igualmente se abstendrán los alumnos de agredir físicamente a un profesor. Constituye esto una de las faltas más graves que puede darse en un centro educativo. En tal caso se tomarán inmediatamente las medidas previstas a tal efecto.

5. Cuidado y respeto de los materiales

Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar el material didáctico y el mobiliario del centro y de las personas que lo frecuentan.

- El alumno dispone de su pupitre y de un espacio en los armarios del aula para guardar de manera ordenada su material. Ello contribuye al orden en el aula en favor de un buen ambiente de estudio, al orden personal de cada alumno y a la conservación del material.

- Cada alumno es responsable de su puesto de estudio y trabajo, taquillas, puesto en la sala de informática, etc. A él le compete asumir la responsabilidad sobre su conservación y limpieza y deberá responder de los desperfectos que en ese puesto se dieran.

- El alumno queda obligado a reparar el daño que cause ya sea de manera individual o colectiva, sobre las instalaciones o materiales del centro, o sobre el material o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.

- La limpieza del centro depende de todos sus miembros y de una manera especial de los alumnos. Por ello tendrán cuidado de usar las papeleras, de no pintar o rayar las mesas, de no pintar o ensuciar las paredes.

- Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de sus compañeros deberán restituir lo sustraído, además de cumplir la sanción prevista a tal efecto.

- Tanto el material didáctico como la ropa de cada alumno deberá estar convenientemente marcada para su identificación.

Relación con los compañeros y personal del centro: muestras de afecto,

II. Régimen disciplinario

6. Régimen sancionador

6.1 Faltas leves

- Las sanciones deben ser instantáneas y registrarse en el libro del tutor para permitir su seguimiento. Se entregarán al día siguiente y se llevará un registro de las mismas.

- Las sanciones leves llevan aparejada una medida disciplinaria proporcional y adecuada a la infracción. En ningún caso se puede privar al alumno de su derecho a la educación ni implicar un castigo físico.

- El incumplimiento de una sanción impuesta por una falta leve supone una falta grave.

Tipos de sanciones:

- Amonestación verbal o por escrito

- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante el coordinador de ciclo o en el aula de estudio.

- Privación del tiempo de recreo o permanencia en el centro después de la jornada escolar.

- Realización de tareas de carácter académico

- Retirada de objetos u enseres no permitidos en el centro.

6.2 Faltas graves

- Las sanciones graves se registran en un parte disciplinario que será rellenado por el tutor. Si la infracción es presenciada por otro profesor, informará al tutor que procederá a rellenar el parte disciplinario. Una vez impuesto el parte disciplinario se informa al coordinador de ciclo y a los padres del alumno por medio de una llamada telefónica en la que se procederá a explicar

la sanción. La acumulación de tres partes equivale a una falta muy grave que puede llevar aparejada la expulsión del centro de uno a siete días.

- En caso de que se trate de realizar un trabajo para casa o que las sanciones incidan en el horario del alumno o de los padres, se deberá informar a los mismos por medio de la agenda y dejar un tiempo prudencial para que estos se den por enterados.

- Los tutores llevarán un registro de las faltas graves de sus alumnos e informarán de las mismas a sus padres en las tutorías.

Tipos de sanciones (además de las ya contempladas para las faltas leves):

- Realización de tareas encaminadas a reparar el daño provocado o a mejorar el ambiente del centro.

- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro por un período máximo de un mes.

- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.

- Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

6.3 Faltas muy graves

- Las faltas muy graves requieren una actuación inmediata y coordinada por parte del profesorado para restablecer la justicia vulnerada por la conducta del alumno y para que este pueda comprender el mal realizado. Estas faltas requieren una atención especial por el tutor que deberá reflexionar con el alumno sobre lo cometido. Por otra parte deben ser notificadas por este al jefe de estudios que tomará las medidas oportunas.

- Las faltas muy graves llevan aparejada la posible apertura de un expediente disciplinario que supone la expulsión del centro desde un día a una semana.

- Durante el tiempo que dure la expulsión el alumno realizará las tareas que haya previsto el tutor de modo que no pierda el ritmo de las clases.

Tipos de sanciones (además de las ya contempladas para las faltas leves y graves):

- Cambio de grupo del alumno.

- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.

- Expulsión del centro por un período superior a seis días e inferior a un mes.

- Cambio de centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.

- Expulsión definitiva del centro.

7. Tipos de infracciones y sanciones correspondientes

7.1 Asistencia a clase y puntualidad

7.1.1 Faltas leves

- Se considera una falta de puntualidad cuando el alumno llega al centro una vez comenzadas las clases. Cuando el alumno llegue con más de cinco minutos de retraso, deberá esperar con sus padres en el hall de entrada hasta las 9:30, momento en el cual se conducirá al alumno a la biblioteca hasta la siguiente sesión. El profesor registra el retraso en su cuaderno o plataforma. Cuando los retrasos sean frecuentes deberá informar a la familia por escrito y con acuse de recibo. Cuando se acumulan tres retrasos el alumno tendrá que venir media hora antes al colegio.

- El retraso en la entrega de las tareas para casa o los deberes. Se informa a los padres mediante nota en la agenda. En caso de reincidencia se queda por la tarde en el centro completando la tarea.

7.1.2 Faltas graves

- Cuando se acumulan seis retrasos el alumno se quedará un tiempo en el colegio después de las clases o expulsado una jornada en la biblioteca con trabajo puesto por el tutor o el equipo de profesores.
- La ausencia injustificada o escaparse del centro durante las horas lectivas. Se le pone un parte y debe quedarse dos tardes en el colegio después de las clases con trabajo puesto por los profesores.
- Falsificación de un justificante de ausencia o de retraso. Se informa a los padres, se pone un parte disciplinario y se le aplica alguna de las sanciones previstas para las faltas graves.

7.2. Permanencia de los alumnos en el centro

7.2.1 Faltas leves

a) En las aulas

- Interrumpir la sesión, mal comportamiento durante la oración, etc...apercibimiento al alumno recordándole la norma correspondiente. En caso de mala conducta reiterada se le impone una sanción: copia de un texto adecuado al caso y previamente elegido (es importante tener una base de recursos para que la imposición de la sanción sea automática e instantánea) o elaboración de una redacción acerca de la norma incumplida.
- Hablar con un compañero durante la sesión o hablar sin levantar la mano y pedir permiso: apercibimiento. En caso de hablar reiteradamente después de haber sido apercibido o de no levantar la mano para hablar: elaboración de una redacción o copia de un texto relacionado con la norma incumplida (la importancia de respetar el silencio en clase o el turno de la palabra).
- Grito, chillido o canto en clase: apercibimiento. En caso de reiteración, copia texto sobre la importancia del cuidado de la voz o busca información biográfica sobre un músico famoso.
- Levantarse sin permiso: apercibimiento. En caso de reiteración copio o elaboro un texto al respecto (la temática debe estar pensada).

b) En los pasillos

- Correr en los pasillos o no hacer bien la fila: apercibimiento + hacer de nuevo el pasillo en silencio o repetir la fila hasta que salga perfecta. En caso de reiteración ensayar la fila durante un rato del recreo.
- Botar o usar balones en los pasillos: se requisa el balón durante esa jornada. En caso de reiteración se le retira una semana.
- Gritar en los pasillos, asomarse a las aulas molestando o permanecer en los mismos en los cambios de clase: apercibimiento. En caso de reiteración, copiar texto o elaboración de una redacción.

c) En la Capilla

- Mantener una conducta indigna de la celebración y el lugar: apercibimiento. Si hay reiteración deberá copiar un texto de la biblia o hacer una visita tutelada a la capilla como modo de reparación.

d) En el comedor

- Jugar con la comida, tirar pan o comida al suelo: apercibimiento del encargado del comedor. Tiene que barrer o limpiar el comedor.
- Negarse a comerse lo que le hayan servido en el plato: se queda hasta que se lo coma agotando si es preciso el tiempo de comedor.

e) Salidas y excursiones

- No obedecer a las indicaciones del profesor encargado: deberá permanecer durante todo el resto de la excursión a no menos de 3 metros del profesor. En casa deberá hacer una redacción acerca del motivo de la salida cultural.

- Desperfectos causados en el transcurso de la salida: se hace cargo la familia de la responsabilidad contraída.

7.2.2 Faltas graves

Son faltas graves todas las anteriores cuando revistan una especial gravedad por el carácter disruptivo de la conducta o por la reiteración de la misma a pesar de las amonestaciones verbales del profesor.

- Interrupción reiterada de la sesión:

- Expulsión de la sesión de clase a otra aula o comparecencia inmediata ante el coordinador de ciclo si el caso lo requiriese. La expulsión irá acompañada de trabajo para realizar y no podrá abarcar toda la sesión.
- Permanencia en el aula durante el recreo realizando una tarea. La sanción no podrá abarcar todo el tiempo del recreo.
- Permanencia en el centro en el aula de estudio después de la jornada escolar. En tal caso, la sanción deberá ser comunicada al coordinador de ciclo y después se deberá informar a los padres de la medida.

- Faltas de respeto a las personas o instituciones en las salidas culturales o desobediencia grave al encargado del grupo (escaparse, etc.): No podrá participar en las próximas salidas culturales (por espacio máximo de un mes) y tendrá que realizar un trabajo sobre la institución, símbolo o ciudad/país al que faltó al respeto.

- Causar desperfectos en bienes ajenos durante la actividad: responden los padres si el alumno es menor de edad. Se le privará del resto de las salidas culturales dependiendo de la gravedad del daño causado.

- Es una falta grave el incumplimiento de cualquier sanción leve: se informará a los padres con una nota en la agenda. Deberá permanecer en el aula durante un recreo realizando un trabajo o en el aula de estudio después de la jornada escolar.

7.3 Uniformidad y orden

7.3.1 Faltas leves

a) Uniformidad

- Llevar prendas impropias del uniforme escolar. Apercibimiento. En caso de reiteración se informa a los padres por medio de nota en la agenda. Si son complementos (fular, bufandas, pañuelos...se le requisan hasta fin de trimestre).

- Llevar prendas que no guarden el decoro propio de la persona: se van a casa a cambiarse. En caso de no poder cambiarse llevarán un baby durante toda la jornada escolar.

- Llevar zapatillas de deporte en las sesiones de aula: apercibimiento. Deben ponerse los zapatos. Si viene directamente con zapatillas al colegio se informará a los padres e irá a su casa a cambiarse (si su edad no se lo permite sus padres deberán acercarlos los zapatos al centro).

- Llevar pulseras, pendientes, colgantes, piercings... Se le requisa hasta fin de trimestre y se añade nota en la agenda explicando la medida adoptada a los padres.

- Llevar el pelo demasiado largo o desaliñado: deberán peinarse o recogerse el pelo con una goma (las niñas). Se informará a los padres por agenda para que su hijo/a se corte el pelo.

b) Orden

- Llevar dentro del recinto escolar aparatos de telefonía móvil, reproductores de música, tablets informáticas, etc...se le requisa hasta fin de trimestre. En el caso de los móviles, se le devuelve la tarjeta sim y la tarjeta de memoria. Se comunica en agenda a los padres.

- Tener el puesto de trabajo desordenado y sucio. Apercibimiento. Durante el recreo se queda recogiendo su lugar y el resto del aula.

- Tirar papeles, restos de comida, o demás desechos en el interior del edificio o en las zonas de recreo: dedica un recreo a limpiar las zonas sucias del colegio.

- Dañar el material del centro o de los compañeros: deberán correr con los gastos ocasionados por la reposición o reparación. Redactar un texto sobre la importancia del respeto de los bienes ajenos. Se informa a los padres en nota en la agenda.

- Fumar dentro del recinto escolar o en las aceras adyacentes o sorprender a un alumno en posesión de tabaco: se le requisita el tabaco y se le manda una redacción sobre los efectos nocivos del tabaco. Se notifica a los padres por medio de nota en la agenda.

7.3.2 Faltas graves

a) Uniformidad

- Llevar algún tipo de prenda con imágenes o leyendas ofensivas de la dignidad humana o contrarias al ideario del colegio. Se le requisita la prenda hasta fin de trimestre. Si no fuera posible, se le manda a casa a cambiarse y hace una redacción sobre temática acorde.

b) Orden

- Fotografiar o registrar con vídeo a cualquier persona del centro de su debido consentimiento. Se informará a los padres por nota en la agenda y se le requisita el aparato durante el trimestre. En el caso de que tales imágenes se hubieran subido a la red, el responsable deberá responder a las eventuales acciones legales en su contra.

- Realizar pintadas en las paredes del centro: se pone a disposición del encargado de mantenimiento para su limpieza. Se comunica a sus padres la infracción en la agenda. Estos correrán con los eventuales gastos de la limpieza.

- La acumulación de 3 faltas leves en lo que respecta a fumar dentro del recinto se convierte en una falta grave con la sanción prevista para este tipo de faltas con la imposición de un parte (quedarse en el centro después del horario escolar).

7.3.3 Faltas muy graves

- Introducir o consumir dentro del colegio bebidas alcohólicas. Parte disciplinario o apertura de expediente disciplinario. Expulsión a casa entre seis días y un mes de duración. Realización de un trabajo acerca de los peligros derivados del consumo de alcohol que será expuesto a sus compañeros.

7.4. Trato entre miembros de la comunidad educativa

7.4.1 Faltas leves

- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente ante cualquier orden o indicación o ante la amonestación por la realización de una falta. Redacción de un texto durante el tiempo del recreo.

- La falta de respeto a los compañeros: insultos, uso de apodos hirientes, comentarios sarcásticos o críticas despectivas. Redacción de un texto acerca del respeto a los demás (o de las virtudes ajenas) y pedir perdón (públicamente si la ofensa lo ha sido).

- Las malas contestaciones a los profesores o personal no docente del centro. Pedir disculpas. Si es reiterado, realiza una redacción durante el tiempo de recreo.

- Agresión a un compañero. Amonestación; pide perdón y realiza una redacción o copia de texto acerca del respeto a los demás.

- Mentir a un profesor o miembro del personal no docente. Amonestación y redacción sobre el valor de la sinceridad en las relaciones personales.

- Realizar gestos afectivos que vayan contra el decoro y el respeto mutuo entre compañeros. Amonestación verbal y redacción acerca de un tema de formación afectivo-sexual.

7.4.2 Faltas graves

- La desobediencia a un profesor o personal no docente ante la imposición de una sanción. Amonestación, se queda después de clase realizando un trabajo.

- Faltar al respeto a un profesor por medio de insultos o gestos ofensivos. Pide perdón (públicamente si el insulto lo fue). Se le expulsa inmediatamente del aula a la sala de estudio (biblioteca) con trabajo. Se le impone un parte disciplinario y se queda una tarde en el colegio realizando un trabajo.

- Agresión física a un compañero con carácter grave, ensañamiento o reiteración. Amonestación, pide perdón al compañero. Se le impone un parte disciplinario y se queda dos tardes en el colegio realizando un trabajo sobre la no violencia (o posible expulsión a casa).

- Tenencia de material fotográfico o digital contrario a la dignidad del hombre y la mujer. Se le retira el material y se le pone un parte. Posible expulsión un día a casa.

7.4.3 Faltas muy graves

- Agredir a un compañero causándole daños físicos o morales de relevancia. Apertura de expediente disciplinario y posible expulsión debiendo los padres hacerse cargo de los costes médicos derivados de las lesiones.

- Agredir a un profesor en el modo que sea: expulsión inmediata del aula y comparecencia ante el jefe de estudios. Apertura de expediente disciplinario y expulsión a casa entre seis días y un mes con trabajo que deberá presentar.

- Faltar gravemente al respeto a un profesor o miembro del personal no docente por medio de insultos o gestos ofensivos. Pide perdón y se le abre expediente disciplinario con la expulsión correspondiente a las faltas muy graves.

- Amenazar a un profesor o miembro del personal no docente. Se aplican las mismas medidas que para el caso de agresión.

5. Cuidado y respeto de los materiales

5.1 Faltas leves

- Dañar material de los compañeros o del centro. Se debe restituir el material dañado haciéndose cargo los padres del coste o el propio alumno si fuera mayor de edad. Redacción de un texto o de una tarea en beneficio del centro y disculparse.

- Robar o sustraer material ajeno: restitución del objeto robado o pago de su cuantía si no fuese posible la restitución, disculparse y copiar o redactar un texto de temática acorde a la falta.

- Tener desordenado el propio lugar de trabajo y en mal estado el propio material. Amonestación, se queda durante el recreo poniendo en orden su lugar de trabajo.

5.2 Faltas Graves

- Robar o sustraer material ajeno según el valor o cuantía del mismo. Lo mismo que lo previsto para las faltas leves pero se le impone un parte disciplinario con posible expulsión según lo previsto en el punto 6.

- Dañar material de los compañeros o del centro según el valor o cuantía del mismo: lo mismo que lo previsto para el caso de robo.

- Abrir sin permiso el pupitre del profesor y coger cualquier cosa que en él se hallara.

5.3 Faltas muy graves

Lo mismo que en los casos anteriores pero cuando lo dañado o sustraído pertenece a un profesor o a un miembro de la comunidad educativa. Apertura de expediente disciplinario y expulsión a casa según lo previsto en el punto 6.